CONTRATO N° 15 /2014

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma K.L. Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2014 "SERVICIOS DE ALQUILER DE CASETAS POLICIALES CON SANITARIOS", para la Secretaria Nacional de Cultura, ID N° 278.310.

Lic. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

Contrato N° 15 /2014.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **K.L. Servicios Varios**, domiciliada en la calle Octava Proyectada c/ Curupayty, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria, la **Sra. Benita Yegros Vallejos**, con Cédula de Identidad N° 1.412.573, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE CASETAS POLICIALES CON SANITARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto los **"Servicios de Alquiler de Casetas Policiales con Sanitarios"**, adjudicado por Resolución Nº 631 de fecha veinticuatro de julio del año dos mil catorce y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El informe de Evaluación;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*21*	*0*	*0*	*250*	*10*	*1*	*99*	*Gs 22.950.000*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278.310.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2014, convocado por la *Secretaría Nacional de Cultura*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 631 /2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Planilla de Adjudicación.

								K.L. Servicios Varios de Benita Yegros	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**U.M.**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	80131502-004	Caseta de vigilancia con baño portátil.	6	MESES	Evento	DISSAL	NACIONAL	1.350.000	8.100.000
2	80131502-004	Caseta de vigilancia con baño portátil.	6	MESES	Evento	DISSAL	NACIONAL	1.350.000	8.100.000
3	80131502-004	Caseta de vigilancia con baño portátil.	5	MESES	Evento	DISSAL	NACIONAL	1.350.000	6.750.000
Precio Total									**22.950.000**

Benita Yegros Valdos
KL Servicios Varios

5.2 Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	U.M.
1	80131502-004	Caseta de vigilancia con baño portátil.	**Contiene**: Instalación interna de luz con encendido independiente, 1 ventana tipo corrediza, 2 ventanas fijas (vidrios de las ventanas inastillables) puerta con ventana fija y repisa para escribir; acompañada de un sanitario con todos los accesoños necesarios como ser: inodoro, luz interna y porta rollo de papel higiénico **Color**: Gris. **Tipo de sanitario**: Portátil **Medidas**: 1,20 x 2,40 Mts. de base, como mínimo; 2,10 Mts de altura, como mínimo. **Material**: PRFV, como mínimo. **Incluye**: Aseo integral de sanitario dos veces por semana, como mínimo.	6	MESES
2	80131502-004	Caseta de vigilancia con baño portátil.	**Contiene**: Instalación interna de luz con encendido independiente, 1 ventana tipo corrediza, 2 ventanas fijas (vidrios de las ventanas inastillables) puerta con ventana fija y repisa para escribir; acompañada de un sanitario con todos los accesorios necesarios como ser: inodoro, luz interna y porta rollo de papel higiénico **Color**: Gris. **Tipo de sanitario**: Portátil. **Medidas**: 1,20 x 2,40 Mts. de base, como mínimo; 2,10 Mts de altura, como mínimo. **Material**: PRFV, como mínimo. **Incluye**: Aseo integral de sanitario dos veces por semana, como mínimo.	6	MESES
3	80131502-004	Caseta de vigilancia con baño portátil.	**Contiene**: Instalación interna de luz con encendido independiente, 1 ventana tipo corrediza, 2 ventanas fijas (vidrios de las ventanas inastillables) puerta con ventana fija y repisa para escribir; acompañada de un sanitario con todos los accesorios necesarios como ser: inodoro, luz interna y porta rollo de papel higiénico **Color**: Gris. **Tipo de sanitario**: Portátil. **Medidas**: 1,20 x 2,40 Mts. de base, como mínimo; 2,10 Mts de altura, como mínimo. **Material**: PRFV, como mínimo. **Incluye**: Aseo integral de sanitario dos veces por semana, como mínimo.	5	MESES

5.3 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 22.950.000 (Guaraníes veintidós millones novecientos cincuenta mil).**

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es de 6 meses para los ítems 1 y 2, y de 5 meses para el ítem 3.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los servicios deberán ser prestados de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La Declaración Jurada de Fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Vegroc
KL Servicios Varios

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 08 del mes de agosto del año dos mil catorce.

Benita Yegros Vallejos
Representante Legal

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva

Benita Yegros Vallejos
RL Servicios Varios